

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Sistema de Gestión Integral - MIPG		
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional		
	ACTA DE REUNIÓN / CAPACITACIÓN		
Fecha: 18-03-2025	Versión: 04	Código: FOR-GPI-01	Página: 1 de 8

No:5

ASUNTO: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CONTROL CIUDADANO EN SALUD

FECHA: 27 de mayo de 2026

HORA: 3:00 pm a 5:00pm

OBJETIVO: Fortalecer la participación social en salud y las capacidades comunitarias de los integrantes de la Asociación de Usuarios de la E.S.E. Hospital del Rosario, mediante un espacio de capacitación, integración y reconocimiento, desarrollado en articulación con la Dirección Local de Salud y el PIC Municipal, abordando temas relacionados con la participación ciudadana, el control social en salud, la misión médica, las rutas de atención en violencias de género y la estrategia CERSS-MAITE, promoviendo el empoderamiento comunitario, la defensa de los derechos en salud y el bienestar de los participantes.

1. ORDEN DEL DIA:

- Saludo y presentación.
- Dar a conocer a los miembros de la asociación de usuarios de la E.S.E Hospital del Rosario el tema participación social y control ciudadano en salud.
- Despedida.

2. DESARROLLO:

El día 20 de mayo de 2026, la coordinadora del SIAU, realiza la convocatoria vía WhatsApp, a los miembros de la asociación de usuarios, para que el día 27 de mayo de 2026, en las instalaciones de la institución se pueda llevar a cabo el cuarto encuentro de la vigencia en curso.

Siendo las 3:00 pm del día 27 de mayo de 2026, la Profesional de SIAU (Servicio atención de Información al usuario) da inicio al quinto encuentro en donde de la Asociación de Usuarios de la ESE Hospital del **rosario**, con un acto de bienvenida y agradecimiento a los asistentes por su compromiso permanente con el mejoramiento de los servicios de salud y la defensa de los derechos de los usuarios. Durante este espacio se realizó un homenaje especial a las madres pertenecientes a la Asociación de Usuarios, reconociendo su importante papel dentro de las familias y la comunidad. Asimismo, se celebraron fechas especiales como cumpleaños de algunos integrantes, promoviendo espacios de integración, convivencia y fortalecimiento de los lazos comunitarios.

En el marco de las acciones de fortalecimiento de la Participación Social en Salud y el empoderamiento comunitario, la E.S.E. Hospital del Rosario, en articulación con la Dirección Local de Salud y el equipo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Municipal, llevó a cabo un encuentro con los integrantes de la Asociación de Usuarios, con el propósito de fortalecer conocimientos, reconocer la labor de los representantes comunitarios y generar espacios de integración que promuevan el bienestar y la participación activa de la ciudadanía en los

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Sistema de Gestión Integral - MIPG		
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional		
	ACTA DE REUNIÓN / CAPACITACIÓN		
Fecha: 18-03-2025	Versión: 04	Código: FOR-GPI-01	Página: 2 de 8

procesos de salud

Posteriormente, se desarrolló una agenda educativa orientada al fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la socialización de temas fundamentales para el ejercicio de la participación ciudadana y la promoción de la salud.

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CONTROL CIUDADANO EN SALUD

Durante este espacio se abordó la importancia de la Participación Social en Salud como un derecho fundamental de los ciudadanos y como un mecanismo que permite intervenir activamente en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas de salud.

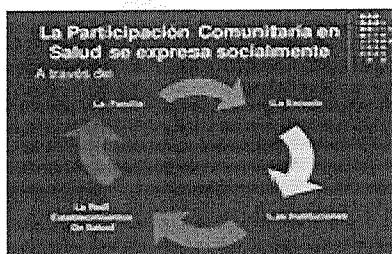
Se explicó que la participación social constituye uno de los pilares fundamentales del Sistema General de Seguridad Social en Salud, permitiendo a los usuarios expresar sus necesidades, propuestas e inquietudes frente a los servicios recibidos. Igualmente, se resaltó el papel de las Asociaciones de Usuarios como instancias legítimas de representación ciudadana que contribuyen al fortalecimiento de la calidad, oportunidad y humanización de los servicios de salud.

De igual manera, se profundizó en el concepto de Control Ciudadano en Salud, entendido como el conjunto de acciones mediante las cuales la comunidad ejerce vigilancia sobre la gestión pública, garantizando la transparencia, la adecuada utilización de los recursos y el cumplimiento de los derechos de los usuarios.

Se socializaron mecanismos de participación como:

- Asociación de Usuarios.
- Veedurías Ciudadanas.
- Rendición de cuentas.
- PQRSF (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones).
- Participación en espacios comunitarios y de planeación territorial.

Los asistentes manifestaron su interés en continuar fortaleciendo estos escenarios de participación para contribuir al mejoramiento continuo de la prestación de los servicios de salud.



	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Sistema de Gestión Integral - MIPG		
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional		
	ACTA DE REUNIÓN / CAPACITACIÓN		
Fecha: 18-03-2025	Versión: 04	Código: FOR-GPI-01	Página: 3 de 8

MISIÓN MÉDICA

Como segundo tema, se desarrolló una capacitación relacionada con la Misión Médica, entendida como el conjunto de actividades, bienes, instalaciones, transporte y personal destinado a la prestación de servicios de salud en situaciones ordinarias o de emergencia.

Se enfatizó que la Misión Médica constituye un principio de protección humanitaria reconocido nacional e internacionalmente, cuyo objetivo es garantizar que el personal sanitario pueda desarrollar sus funciones de manera segura y sin ningún tipo de agresión, amenaza o interferencia.

Durante la socialización se explicó la importancia de:

- Respetar al personal de salud durante el ejercicio de sus funciones.
- Proteger las ambulancias, equipos e infraestructura sanitaria.
- Promover relaciones basadas en el respeto mutuo entre usuarios y trabajadores de la salud.
- Prevenir situaciones de violencia física, verbal o psicológica contra el talento humano en salud.



El logo oficial de la **Misión Médica Colombiana** fue adoptado por el Ministerio de Salud mediante la Resolución 1020 de 2002 y ratificado en la Resolución 4481 de 2012. Está conformado por un rectángulo rojo vertical, un círculo azul en la parte superior con una cruz blanca en el centro y la leyenda "**MISIÓN MÉDICA**" en la parte inferior.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Sistema de Gestión Integral - MIPG		
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional		
	ACTA DE REUNIÓN / CAPACITACIÓN		
Fecha: 18-03-2025	Versión: 04	Código: FOR-GPI-01	Página: 4 de 8

Los participantes reflexionaron sobre la importancia de generar una cultura de respeto y reconocimiento hacia quienes diariamente trabajan por la protección de la vida y la salud de la comunidad.

DESARROLLO DE CAPACIDADES EN RUTAS DE ATENCIÓN EN VIOLENCIAS DE GÉNERO

Posteriormente, en articulación con las acciones del PIC Municipal y la Dirección Local de Salud, se desarrolló una actividad educativa orientada al fortalecimiento de capacidades en la identificación, prevención y atención de las violencias basadas en género.

La actividad se desarrolló mediante la estrategia "**Una Vida Libre de Miedos y Violencias**", enfocada en promover el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la eliminación de cualquier forma de violencia que afecte su integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial.

Durante la jornada se socializaron los lineamientos establecidos en la **Ley 1257 de 2008**, normativa que busca garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, promoviendo medidas de prevención, protección, atención y sanción frente a cualquier manifestación de violencia basada en género.

Asimismo, se abordaron los alcances de la **Ordenanza 013 de 2014**, mediante la cual se fortalecen las acciones institucionales y territoriales para la prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres, promoviendo la articulación intersectorial y la garantía efectiva de los derechos humanos.

Se brindó información sobre:

- Tipos de violencia de género.
- Factores de riesgo y señales de alerta.
- Derechos de las víctimas.
- Instituciones responsables de brindar atención y protección.
- Canales de denuncia y activación de rutas de atención.
- Importancia del acompañamiento familiar y comunitario.

Los asistentes participaron activamente resolviendo inquietudes y compartiendo experiencias relacionadas con la promoción de entornos protectores y libres de violencia.

ESTRATEGIA CERSS - MAITE

En el marco de la implementación de la estrategia CERSS-MAITE, se socializó la importancia del fortalecimiento de la capacidad resolutive de los territorios mediante la articulación institucional y comunitaria para responder de manera integral a las necesidades de salud de la

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Sistema de Gestión Integral - MIPG		
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional		
	ACTA DE REUNIÓN / CAPACITACIÓN		
Fecha: 18-03-2025	Versión: 04	Código: FOR-GPI-01	Página: 5 de 8

población.

Se explicó que el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) busca mejorar los resultados en salud mediante acciones coordinadas entre los diferentes actores del sistema, fortaleciendo la gestión territorial, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la participación comunitaria.

Dentro de este contexto, la estrategia CERSS promueve la construcción de comunidades más informadas, participativas y corresponsables en el cuidado de la salud, fortaleciendo el liderazgo comunitario y la capacidad de gestión de las organizaciones sociales.

Los asistentes reconocieron la importancia de continuar participando en estos espacios de formación y articulación interinstitucional para contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud del municipio.

RUTA DEL BUEN TRABAJO Y SANA CONVIVENCIA
RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE

1 IDENTIFICACIÓN		2 ATENCIÓN EN SALUD	
Tipo de Violencia • Física • Psicológica • Sexual • Económica social • Verbal y patrimonial • De género	Remitir a EPS para atención por psicología o psiquiatría	Urgencias de consulta externa (Brinda) • Atención y valoración médica, psicológica "crisis" • Valoración médico legal • Orientación para denuncia • Copia de historia clínica	
3 DENUNCIA Y ATENCIÓN			
DIRECCIÓN DE JUSTICIA Y COMISARÍA DE FAMILIA Calle 18 #7- 32 barrio Centro comisariadefamilia@campoalegre-nulia.gov.co	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Carrera 9# 32 50 km 1 vía Neiva Teléfono: 317-893-4013	FISCALÍA Carrera 9# 14 - 58 Teléfono: 8381435 Ana.santofimio@fiscalia.gov.co	POLICÍA NACIONAL calle 18#7- 08 barrio Centro Línea gratuita 123 CUADRANTE 1: 30023561446 CUADRANTE 2: 30023561435
		PERSONERÍA Calle 17 #8-13 Teléfono: 8380089 personeriacampoalegre@gmail.com	
4 SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN		LEY 294 DE 1996 LEY 1257 DEL 2008 Y LA LEY 575 DEL 2000 VIOLENCIA DE GÉNERO	
EPS: Garantiza tratamiento especializado, adherencia, controles y seguimientos del caso.			
ESE HOSPITAL DEL ROSARIO: Con estrategia IEC brinda asesoría y acompañamiento al caso, mediante el plan de intervenciones colectivas.			
COMISARÍA DE FAMILIA: Brinda atención psicosocial, medida de protección y seguimiento del caso			

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Sistema de Gestión Integral - MIPG		
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional		
	ACTA DE REUNIÓN / CAPACITACIÓN		
Fecha: 18-03-2025	Versión: 04	Código: FOR-GPI-01	Página: 6 de 8

TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Cualquier acción u omisión, basada en el género, que cause daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado.



1. VIOLENCIA FÍSICA

Es cualquier acción que cause daño al cuerpo o a la salud de la mujer.

- Golpes, empujones, patadas, jalones de cabello.
- Estrangulamiento o cualquier tipo de agresión que ponga en riesgo su vida.
- Uso de armas u objetos para causar daño.



2. VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Es cualquier acción que cause daño emocional, respinga la autoestima o afecte la salud mental.

- Insultos, humillaciones, amenazas.
- Intimidación, intimidación, chistes.
- Controlar, vigilar o aislar a la mujer de su familia, amistades o actividades.
- Descalificar sus decisiones u competencias.



3. VIOLENCIA SEXUAL

Es cualquier acción que obligue a la mujer a realizar actos sexuales en contra de su voluntad.

- Acoso sexual.
- Tocamientos o mandatos no consentidos.
- Violación.
- Obligar a ver o realizar actos sexuales.
- Cualquier forma de explotación sexual.



4. VIOLENCIA ECONÓMICA

Es cualquier acción que afecte la estabilidad económica o limite la autonomía financiera de la mujer.

- Controlar el dinero o sus bienes.
- Impedir que trabaje o estudie.
- Destruir sus bienes o documentos.
- Ocultar información económica.



5. VIOLENCIA PATRIMONIAL

Es cualquier acción que implique la pérdida, transformación, sustracción o destrucción de los bienes y derechos de la mujer.

- Destruir, ocultar o apropiarse de sus bienes.
- Impedir que administre sus propiedades.
- Robar o retener documentos personales.
- Perjudicar sus derechos patrimoniales.



6. VIOLENCIA SIMBÓLICA

Es cualquier acción que refuerce o reproduzca los roles de género y perpetúe la desigualdad, discriminación y subordinación de las mujeres.

- Excepciones que normalizan la desigualdad.
- Mensajes que desvalorizan, humillan o cuestionan a las mujeres.
- Chistes, comentarios o imágenes discriminatorias.

Importante: Estas violencias pueden ocurrir de manera individual o combinada. No importa si la agresión ocurre una sola vez, todas las formas de violencia son graves y tienen consecuencias.

NADIE TIENE DERECHO A VIOLENTARTE. TU VIDA, TU DIGNIDAD Y TUS DERECHOS IMPORTAN.

PROTEGEMOS LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, CONSTRUIMOS UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Conoce lo que establecen la Ley 1257 de 2008 y la Ordenanza 013 de 2014 del Huila

LEY 1257 DE 2008

Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

¿QUÉ BUSCA?
Conseguir a las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, mediante la adopción de políticas y medidas de prevención, protección, atención, sanción y reparación.

DEFIENE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO:



FÍSICA
Cualquier acción que cause daño al cuerpo o a la salud de la mujer.



PSICOLÓGICA
Cualquier acción que cause daño emocional, respinga la autoestima o afecte la salud mental.



ECONÓMICA
Cualquier acción que afecte la estabilidad económica o limite la autonomía financiera de la mujer.



SEXUAL
Cualquier acción que obligue a la mujer a realizar actos sexuales en contra de su voluntad.



PATRIMONIAL
Cualquier acción que implique la pérdida, transformación, sustracción o destrucción de los bienes y derechos de la mujer.

ESTABLECE:

- Obligaciones del Estado para prevenir, atender y sancionar la violencia.
- Medidas de prevención inmediatas para las mujeres en riesgo.
- Redes de atención integral con enfoque de género.
- Sanciones para los agresores.
- Garantías para la integridad integral del daño.

ORDENANZA 013 DE 2014 DEL HUILA

Por la cual se adoptan medidas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres en el Departamento del Huila.

¿QUÉ BUSCA?
Adoptar e implementar políticas públicas departamentales para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, fortaleciendo la coordinación institucional y la atención integral en el territorio huilense.

ESTABLECE:

- Política pública departamental.
- Adopción de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Huila e incorpora en los planes de desarrollo departamentales.
- Promoción y sensibilización.
- Promueve acciones de prevención, educación y cambio cultural para erradicar estereotipos y violencias.
- Atención integral y especializada.
- Fortalece las acciones de atención, protección, apoyo patrimonial, jurídico y de salud con enfoque de género.
- Articulación institucional.
- Crea una red de entidades del departamento y municipios para garantizar rutas efectivas de atención y protección.
- Seguimiento y evaluación.
- Establece mecanismos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas de las acciones implementadas.

DERECHOS DE LAS MUJERES



A una vida libre de violencia



A la igualdad, dignidad y no discriminación



A la protección por parte del Estado



A la atención integral en salud física, mental y sexual



A la justicia y reparación integral del daño



A participar en las decisiones que promuevan su bienestar y el de su comunidad.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Sistema de Gestión Integral - MIPG		
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional		
	ACTA DE REUNIÓN / CAPACITACIÓN		
Fecha: 18-03-2025	Versión: 04	Código: FOR-GPI-01	Página: 7 de 8

CONCLUSIONES Y VARIOS: La jornada desarrollada con la Asociación de Usuarios de la E.S.E. Hospital del Rosario permitió fortalecer conocimientos en participación social, control ciudadano, misión médica y rutas de atención en violencias de género, además de promover espacios de integración y reconocimiento a sus integrantes. La articulación entre la E.S.E., la Dirección Local de Salud y el PIC Municipal evidenció el compromiso institucional con el fortalecimiento de las capacidades comunitarias, la promoción de los derechos en salud y la construcción de entornos más participativos, seguros y saludables para toda la comunidad.

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
N/A	N/A	N/A

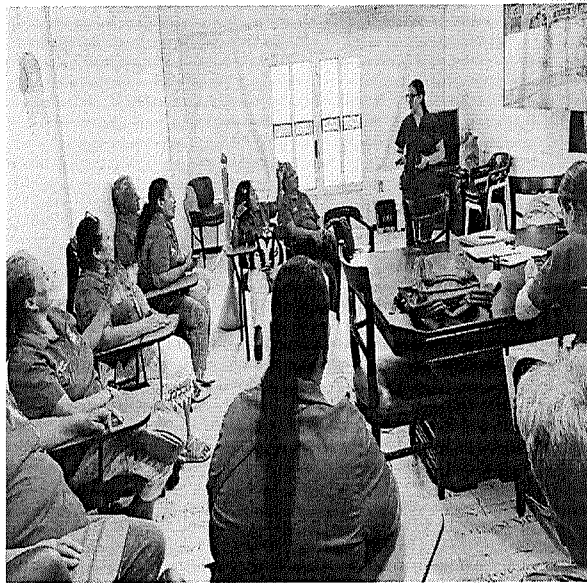
LISTADO DE ASISTENCIA:

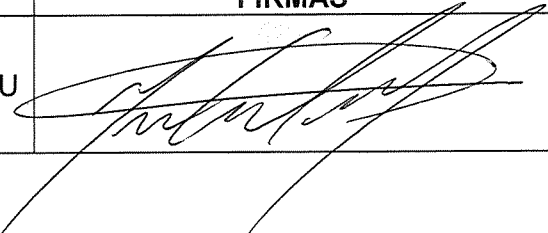
Se anexa al final.

EVALUACIÓN:

N/A

ANEXO FOTOGRAFICO (Cuando sea capacitaciones o aplique)



NOMBRES	CARGO	FIRMAS
MARLY GISETH TRUJILLO MEDINA	COORDINADORA SIAU	

HORA DE FINALIZACIÓN: 5:00 PM

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Maricelona Puentes	36345301	Uredor	3134350493		Maricel Puentes
2	Armando Quimbaya	26468929	Uredor	3153231891	ampro.pasto@hotmail.com	Armando Quimbaya
3	Yolanda Cavedes T	36346408	Uredora	3196750312		Yolanda C.T
4	Martha Lucia Poveda R	36.088335	Uredora	3112474307	marthaela69.poveda@hotmail.com	Martha Lucia Poveda
5	Yorja de Jerez Navarez	39.569.735	Uredora	322744270	yanadajr201@gmail.com	Yorja de Jerez Navarez
6	Nerys Guayas N	36.0837485	Uredora	3118825952		Nerys Guayas
7	Fanny Eidero. Godolho.	36087330	Uredora	3109774411	fanyedg@outlook.com	Fanny Eidero
8	Roberto Paredes Juvenil	36088201	Uredora	3115348043	robertop@outlook.com	Roberto Paredes
9	José de J. J. J.	4594919	Uredora	3123015268		José de J. J. J.
10	Zenaid B. Sereet	109116545	Uredora	321203086	zenaidb@outlook.com	Zenaid Sereet
11	Marina Muel PAZ	36087394	Uredora	3124664434		Marina Muel
12						
13						
14						
15						